



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0148
(24 MAR 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

EL GOBERNADOR (e) DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificada por el art 1 de la ley 1960 de junio de 2019.

CONSIDERANDO.

Que el Director Administrativo de la Oficina de Control, Circulación y residencia OCCRE, doctor, **OSBALDO MANUEL MADARIAGA ARCHBOLD**, interpuso solicitud de permiso a partir del 24 al 28 de marzo de 2022, a fin de atender asuntos personales fuera del Departamento Archipiélago.

Que hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

A partir del 24 al 28 de marzo de 2022, encárguese la Secretaria general **RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.998.531 de San Andrés, para que asuma las funciones como Director Administrativo encargado de la oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a

24 MAR 2022

EL GOBERNADOR (e)

RANDY MANUEL HENRRY

Elaboro: Connie C. / OCCRE
Reviso y aprobó: Sec. General